

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43200** A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 271/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2011 0000865 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Alvemaga, S.L., domiciliada en Santiago de Compostela, A Coruña, calle do Tambre, s/n, Meixonfrío, CIF B-15.262.355, cuyo centro de intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal al economista Antonio Blanco Gregores, con despacho abierto en Santiago de Compostela, Rúa do Villar, n.º 11-3.º, y dirección electrónica señalada [antonio@antonioblanc.com](mailto:antonio@antonioblanc.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 26 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120082814-1